

Revalidación de Licencia de Vehículo para traslado de cadáveres	
REQUISITOS	- Escrito de solicitud (dos originales), solicitando alta de la carroza indicando a que funeraria pertenece y características del vehículo. - Constancia de situación fiscal - Formato estatal de Solicitud de Licencia Sanitaria, debidamente requisitado (dos originales). - Carta o factura del vehículo para conocer la marca, modelo y numero de motor. - Contrato simple de arrendamiento o acuerdo de voluntades (En caso de no ser el propietario del vehículo). - Tarjeta de circulación del vehículo. - Copia de pago de refrendo vigente de Tarjeta de circulación. - Copia de identificación oficial del propietario del vehículo - Copia de aviso de funcionamiento de funeraria - Original y copia del comprobante de pago de derechos En caso de no haber solicitado el trámite los 30 días antes del término de la vigencia de su licencia deberá solicitar licencia nueva. Anexado como requisito extra la licencia original anterior. Personas Morales - Original y copia legible del acta constitutiva o poder notarial que acredite al representante legal. - Copia legible de identificación oficial del representante legal. (INE, pasaporte vigente, o licencia de manejo). - Copia legible de identificación oficial de las personas autorizadas (INE, pasaporte vigente, o licencia de manejo). Personas Físicas - Copia legible de identificación oficial del propietario (INE, pasaporte vigente, cartilla militar o licencia de manejo). - Copia legible de identificación oficial de las personas autorizadas (INE, pasaporte vigente, o licencia de manejo). Persona Autorizada - Original de Carta poder simple para realizar tramite Firmado por el propietario o Representante Legal, la persona autorizada y dos testigos. Anexar copia de credencial de cada uno.
CAMPOS A LLENAR	1, 2, 3, y 4
COSTO	Tabulador Estatal. Secretaria de Finanzas del Estado. Art. 43 Fracción XIII. Por la revalidación de la licencia sanitaria para vehículos que se utilicen para el traslado de cadáveres o sus partes. Fracción XVII. Por la visita de verificación sanitaria a establecimientos que prestan servicios funerarios
	Para poder ingresar el trámite, la documentación deberá estar completa. Para mayor información consultar la página: salud.chiapas.gob.mx/ y www.gob.mx/cofepris.